"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

No. de edición: 1979 – Ciudad de México, viernes 30 de octubre de 2026

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México (modificación).

Datos de localización en la versión impresa: Página 4.

Decreto por el que se **reforman** el inciso D) y los numerales 1 y 3 del inciso Q) de la fracción II del artículo 7º, las fracciones VIII y XXXII del artículo 97, el primer párrafo del artículo 112 Ter, y el primer párrafo del artículo 116, así como sus fracciones XVI y XVII; se **derogan** los numerales 4 y 4.1, del inciso Q) de la fracción II del artículo 7º, así como los artículos 118 Bis y 119; se **adicionan** el numeral 1 al inciso D) de la fracción II del artículo 7º, las fracciones XXXIII, XXXIV y XXXV al artículo 97, el artículo 97 Bis, y las fracciones XVIII, XIX, XX y XXI al artículo 116; todos del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1de noviembre de 2026.

A partir de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, quedarán sin efectos las disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan a lo establecido en el mismo.